



Juzgado Segundo Civil Del Circuito

Armenia Quindío, veinticuatro (24) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	Verbal de Responsabilidad Civil Extracontractual
Demandante:	Henry Montoya Criollo
Demandado:	Daniel Andrés Henao Giraldo
Radicado:	630013103002-2022-00051-00
Asunto:	Pone en conocimiento y requiere

Para los fines legales pertinentes, póngase en conocimiento de las partes lo informado por el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Pereira Risaralda, en cuanto que el informe solicitado fue radicado y se encuentra en turno para resolver.

Con relación al requerimiento hecho por el despacho la apoderada judicial aportó los correos de envío de los oficios a Medicina Legal, Transito y fiscalía. Sin embargo, se le requiere para que adelante las gestiones pertinentes ante dichas entidades para gestionar lo pertinente y obtener respuesta pronta para continuar con el trámite del proceso.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

HILIAN EDILSON OVALLE CELIS

Juez

Ndt.

Firmado Por:

Hilian Edilson Ovalle Celis

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a019ed184eb73ceda8812f4ff8dc6298944ea2920efaca1757b149371c272de9**

Documento generado en 24/07/2023 01:29:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>